



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Economía Financiera y Contabilidad** del Departamento de **CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

Sevilla a 2 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM613RL2FI07duFS1V05+KJ9jn9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	02/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM613RL2FI07duFS1V05+KJ9jn9	PÁGINA	1/1

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA,
ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

UMBRAL MÍNIMO: 40 PUNTOS

II. ACTIVIDAD DOCENTE: Máximo 30 puntos.

3. Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

- a. Por tesis doctoral dirigida
 - i. 5 puntos si es cum laude por unanimidad, doctorado europeo/internacional/programa de doctorado de calidad o premio extraordinario
 - ii. 4 puntos si la calificación es cum laude
 - iii. 3 puntos en otros casos
 - iv. Estos puntos se dividirán por el número de directores.
- b. Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, o DEA, o equivalentes dirigidos
 - i. 0.1 por trabajo fin de grado
 - ii. 0.5 por cada trabajo fin de máster de 6 créditos. La puntuación de cada TFM considerará el número de créditos del mismo.
 - iii. 1 por tesina o DEA
 - iv. Estos puntos se dividirán por el número de directores.
- c. Docencia universitaria no oficial
 - i. 1 punto por cada 0.5 créditos / 5 horas impartidas en docencia universitaria no oficial
- d. Proyecto de innovación y mejora docente, con independencia del ámbito:
 - i. 5 puntos si es IP
 - ii. 2.5 si es investigador o colaborador
- e. Material docente:
 - i. 0.5 puntos por cada capítulo de libro de desarrollo docente en editoriales de difusión nacional.
 - ii. 2 puntos por cada libro de desarrollo docente en editoriales de difusión nacional.
 - iii. se reducirán los puntos asignados en un 20% por cada autor del mérito.
- f. Cursos de formación e innovación docente:
 - i. 1 punto por cada 10 horas impartidas
- g. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente:
 - i. 0,5 por ponencia en congresos organizados por asociaciones internacionales o nacionales, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa, con ISBN, etc.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: máximo 40 puntos.

En este apartado, se reducirán los puntos asignados en un 20% por cada autor del mérito alegado que exceda a dos. Se exceptúan de esta corrección hasta un máximo de 3 publicaciones exclusivamente con los directores de tesis.

La comisión podrá elevar la puntuación asignada en este baremo por consideraciones objetivas tales como el número de citas o la evolución en el cuartil de impacto de la revista en el cuartil de su categoría.

1. **Libros: hasta 8 puntos por cada uno.**
 - a. 4 puntos por cada libro de investigación publicado en editorial del SPI (*Scholarly Publishers Indicators*) del primer cuartil.
 - b. 3 puntos por cada libro de investigación publicado en editorial del SPI del segundo cuartil.
 - c. 2 puntos por cada libro de investigación publicado en editorial del SPI del tercer/cuarto cuartil.
2. **Capítulo de libros (excluyendo actas de congreso): hasta 3 puntos cada uno.**

Se aplican las valoraciones para libros divididas entre 4.
3. **Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos por cada uno.**
 - a. 4 puntos para JCR Q1 y Q2, y SJR Q1.
 - b. 3 puntos para JCR Q3 y Q4 y SJR Q2.
 - c. 2 puntos para SJR Q3 y Q4.
 - d. 1 punto para Web of Science y Emerging Source Citation Index.
 - e. 0.5 puntos para otros índices.
4. **Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 2 puntos por cada uno.**
 - a. 1 punto por ser IP en proyectos competitivos internacionales, nacionales o regionales.
 - b. 0,5 puntos por ser investigador, colaborador, becario o técnico en proyectos competitivos internacionales, nacionales o regionales.
 - c. 0,5 puntos como IP de otros proyectos.
 - d. 0,1 puntos como investigador de otros proyectos.
 - e. En los casos de dedicación a tiempo parcial, la puntuación se dividirá entre 2.
5. **Pertenencia a grupos de investigación: máximo 1 punto.**
 - a. 1 punto por ser investigador o colaborador con antigüedad mínima de 6 meses. El grupo debe haber recibido en los últimos 5 años financiación competitiva.
6. **Estancias en centros de investigación: máximo 10 puntos.** Las estancias deberán ser iguales o superiores a 1 mes:
 - a. 1 punto por cada mes de estancia en un centro de investigación distinto a donde haya obtenido su título de doctor y reúna al menos uno de los siguientes indicios de calidad:
 - i. Financiación de la estancia a través de convocatorias competitivas.
 - ii. Impartición de seminarios y conferencias en el centro receptor.
 - iii. La dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso de elaboración), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual e industrial afín a las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación del centro de investigación receptor.
 - b. 0,5 puntos por cada mes de estancia en otros casos.
7. **Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: máximo 10 puntos.**
 - Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
 - Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
 - Edición de actas: 1 punto.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
- Edición de actas: 1 punto.

- a. 1 punto por comunicaciones en congresos o jornadas organizadas por la *European Accounting Association*, *American Accounting Association* y otros organismos de reconocido liderazgo internacional en el ámbito de la Contabilidad.
- b. 0,75 en congresos y jornadas organizadas por Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad y otras organizaciones de carácter nacional del ámbito de la Contabilidad de otros países.
- c. Si la aportación se trata de una ponencia, la puntuación se multiplica por 2.

9. Otros méritos: máximo 5 puntos.

- d. 0,5 por publicaciones de temática relativa a la Contabilidad no valoradas en los apartados anteriores.
- e. 0,25 por artículo revisado en revistas incluidas en el JCR/SJR.
- f. 0,1 por artículo revisado en otras revistas.
- g. 0,5 por participación en la organización de congresos o jornadas científicas.
- h. 0,5 por pertenencia a comités científicos en revistas incluidas en el JCR/SJR.
- i. 0,25 por cada curso de 10 horas de formación en investigación.

IV. OTROS MÉRITOS: máximo 5 puntos)

Becas de colaboración

2 puntos por cada beca de colaboración o similar (por ejemplo, de iniciación a la investigación) obtenida en convocatorias en régimen competitivo para un curso académico.

Alumno interno

0,5 puntos por curso académico como alumno interno.

Asistentes honorarios

1 punto por curso académico como asistente honorario.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos)

0,5 puntos por cada seis meses de beca de postgrado no asimilable a FPI.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación

2 puntos si acredita nivel de inglés B2, 4 si el nivel acreditado es C1 o superior. En caso de no aportar acreditación documental, se equipara la docencia en una asignatura en lengua inglesa a un nivel de B2 y la docencia en universidades extranjeras en lengua inglesa a un nivel de C1.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno)

0,5 puntos por cada premio recibido por un organismo o revista de reconocido prestigio en el ámbito de la Contabilidad

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos.

0,25 por la asistencia a un congreso de los citados en el apartado III y no valorados en dicho apartado.

0,25 por cada 20 horas de cursos realizados relacionados con al área de conocimiento.

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

0,5 punto por cada seis meses continuados en un puesto de trabajo donde se desempeñen labores relacionadas con la Contabilidad.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

2 puntos por cada 240 horas.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

0,25 por cualquier otra aportación reconocida por la comisión:

- Pertenencia a claustro universitario,
- Desempeño de cargos unipersonales de nivel de departamento, facultad o universidad,
- Realización de cursos específicos relacionados con el área de conocimiento y no valorados en los apartados anteriores,
- Ponencias o participación en grupos de trabajo de documentos de carácter profesional,
- Pertenencia a comisiones de expertos contables,
- Miembro de los registros profesionales de auditoría,
- Puestos profesionales de especial relevancia,
- etc.

En función de la relevancia, la comisión podrá reconocer hasta 8 méritos por una misma aportación.

En Sevilla, 27 de febrero de 2018.

Presidente/a,



Fdo: CONSTANCIO ZAMORA RAMÍREZ

Vocal secretario/a,



Fdo: CRISTINA ABAD NAVARRO

Vocal primero/a,



Fdo: MANUEL GARCIA AYUSO



Vocal segundo/a,



Fdo: Mª DEL PILAR DE
FUENTES RUIZ

Vocal tercero/a,



Fdo: ANTONIO LOBO
GALLARDO